

**RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS, PARA LA ADAPTACIÓN A  
LA LEY ORGÁNICA 1/2002, DE 22 DE MARZO**

Examinado el procedimiento iniciado por la entidad denominada **ASOCIACION DE TECNICOS Y DIPLOMADOS EN TURISMO DE ANDALUCIA** de MALAGA (MALAGA), inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía de esta Unidad Registral, con el Número 5880 de la Sección Primera de Asociaciones en solicitud de Inscripción de Modificación de Estatutos.

**RESULTANDO:** que a la solicitud acompaña certificación acreditativa del acuerdo sobre modificación estatutaria por la Asamblea General, convocada específicamente con tal objeto, y celebrada el día 17/09/2005, sobre modificación de sus Estatutos para su adaptación a las previsiones de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Que asimismo se acompaña certificación de que la entidad se encuentra actualmente en situación de actividad y funcionamiento, habiéndose comunicado su domicilio social así como certificación de la composición de sus órganos de gobierno y representación..

**VISTOS:** el artículo 22 de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978; el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; el Real Decreto 304/1985 de 6 de febrero, sobre traspaso de funciones del Estado en materia de Asociaciones a la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 152/2002, de 21 de mayo; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..

**CONSIDERANDO:** que la modificación estatutaria expresada, ha sido acordada con sujeción a la normativa citada.

**CONSIDERANDO:** que de acuerdo con las disposiciones mencionadas, esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública tiene competencia para dictar las resoluciones que procedan relativas a la inscripción de las modificaciones de estatutos de las asociaciones, federaciones y confederaciones.

**RESUELVE**

Inscribir con esta fecha en el Registro de Asociaciones de Andalucía de esta Unidad Registral, la Modificación de Estatutos de la entidad denominada **ASOCIACION DE TECNICOS Y DIPLOMADOS EN TURISMO DE ANDALUCIA** de MALAGA (MALAGA), diligenciándose los nuevos Estatutos.

La presente Resolución se notificará a los interesados solicitantes así como a los Organismos igualmente interesados en el conocimiento de la misma.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), cabe interponer RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes desde su notificación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública o ante esta Delegación Provincial

Málaga, 21 de marzo de 2006

**LA DELEGADA PROVINCIAL  
DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA**

Fdo.: Aurore Santos García de León

